INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 22/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL M.S.P. Y B.S." – AD REFERENDUM - PLURIANUAL – ID Nº 339.755

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y UN** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIEZ Y OCHO**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 22/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL M.S.P. Y B.S." – AD REFERENDUM - PLURIANUAL – ID Nº 339.755,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 16 de febrero de 2018. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 13/18** de fecha 15 de enero de 2018 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 22/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL M.S.P. Y B.S." – AD REFERENDUM - PLURIANUAL – ID Nº 339.755.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Sra. Gloria Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Ing. Paola Ferrari**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2505, de fecha 27 de diciembre de 2017, la Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita que se realice los trámites para el llamado de "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL M.S.P. Y B.S.".

Por memorándum DPP N° 03/18 de fecha 02 de enero de 2018, el Departamento de PAC y Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el PAC del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 22/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL M.S.P. Y B.S." – AD REFERENDUM - PLURIANUAL, se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID Nº 339.755.-

Por Nota DL 007 de fecha 15 de enero de 2018, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 22/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL M.S.P. Y B.S." – AD REFERENDUM - PLURIANUAL – ID Nº 339.755.

Gloria Marta Beatriz Vega Ortiz
Jefa Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 7.749

Dora Lilian Torres de Arguello
Quím. - Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 339.755, por un importe total de G. 44.942.136.900.- (guaraníes cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos millones ciento treinta y seis mil novecientos) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta.

A la fecha, se encuentra pendiente de emisión el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2018, por lo que la firma de los respectivos Contratos de Adjudicación, quedará sujeta a la obtención del mismo, de conformidad al artículo 14 de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas". En caso de existir saldos, los mismos quedarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 16 de febrero de 2018, observándose la recepción de 07 (siete) oferentes, el cual se detalla a continuación:

OFERENTES

INSUMOS MÉDICOS S.A. **Gs. 18.818.367.300.-**
Aseguradora: Royal Seguros S.A.
Monto: Gs. 603.000.000.-
Póliza Nº: 59.1508.0001575.0000
Vigencia: Desde el 14/02/2018 al 13/08/2018.-
Endoso Nº 01: Vigencia: Desde el 14/02/2018 al 13/08/2018
Endoso Nº 01: Capital Asegurado: 117.000.000.- Total Capital Asegurado: 720.000.000.-
FOLIADO DEL 001 AL 196.-

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. **Gs. 733.500.000.-**
Aseguradora: La Consolidada S.A.
Monto: Gs. 23.000.000.-
Póliza Nº: 007.1508.041613/000
Vigencia: Desde el 14/02/2018 al 13/08/2018.-
FOLIADO DEL 001 AL 179.-

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. **Gs. 23.496.000.000.-**
Aseguradora: Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros
Monto: Gs. 750.000.000.-
Póliza Nº: 19.1508.0003744.0000
Vigencia: Desde el 14/02/2018 al 12/09/2018.-
FOLIADO DEL 001 AL 252.-

CASA BOLLER S.A. **Gs. 30.264.000.000.-**
Aseguradora: El Comercio Paraguayo S.A.
Monto: Gs. 1.042.000.000.-
Póliza Nº: 1.1508.0010813.0000
Vigencia: Desde el 13/02/2018 al 31/08/2018.-
FOLIADO DEL 001 AL 133.-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dora Lilian Torres de Argüello
Quím. - Directora General
DGGIE S - M.S.P. y B.S.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Gloria [illegible]
Dpto. de Licitaciones
DGOC - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Tipificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

EUROTEC S.A. **Gs. 10.699.970.400.-**
Aseguradora: Royal Seguros S.A.
Monto: Gs. 330.000.000.-
Póliza Nº: 59.1508.0001583.0000
Vigencia: Desde el 14/02/2018 al 13/08/2018.-
FOLIADO DEL 001 AL 075.-

EUROQUIMICA S.A. **Gs. 12.788.312.400.-**
Aseguradora: Patria S.A. de Seguros y Reaseguros
Monto: Gs. 660.000.000.-
Póliza Nº: 13.1508.0004510.0000
Vigencia: Desde el 14/02/2018 al 13/08/2018.-
FOLIADO DEL 001 AL 061.-

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. **Gs. 6.010.659.000.-**
Aseguradora: Aseguradora Yacyreta S.A.
Monto: Gs. 185.000.000.-
Póliza Nº: 28.1508.0003414.0000
Vigencia: Desde el 15/02/2018 al 14/08/2018.-
FOLIADO DEL 001 AL 098.-

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Nº de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**EUROTEC S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**EUROQUIMICA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dora Lilian Torres de Argüello
Quím. - Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
4	CASA BOLLER S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	INSUMOS MÉDICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La oferta presentada por la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., es desestimada por presentar discrepancias de datos entre el Formulario de Oferta (lista de precios) y lo expuesto en el Acta de Sesión Pública Virtual, específicamente los precios unitarios y MONTOS TOTALES FINALES consignados para los ítems 7 y 8, es decir: los montos totales finales según Acta de Sesión Pública Virtual son: G. 288.000.000 y G. 445.500.000 (precios unitarios: G. 320.000; G. 165.000), respectivamente, mientras que en el Formulario de Oferta (planilla física) cotizó: G. 445.500.000 y G. 288.000.000 (precios unitarios: G. 495.000; G. 106.666), respectivamente, situación que no se trata de un ajuste de precio cotizado, conforme a la regla establecida en el artículo 42 del Decreto N° 1107/204 – "Por la cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos Nos. 12453/2008 y 5517/2010".

En ese sentido, tratándose de un documento de carácter sustancial y en atención a lo dispuesto en el Decreto N° 1107/2014, en su Artículo 45. Discrepancia de datos del citado Decreto, que expresamente menciona: *"Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste del precio cotizado, conforme a la regla establecida en el Artículo 42 del presente Decreto"*, la oferta presentada por la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., es desestimada.

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Gloria Maria Beatriz Galeano Jefa Dpto. de Licitaciones DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco Dpto. de Licitaciones UOC Nº 1 Nivel Central DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA ASESORIA JURIDICA MAT. Nº 7.719

Dora Lilian Torres de Arguello Quím. - Directora General DGGIES - M.S.P. y B.S.

Q.F. Ana Graciela Valenzuela Dirección de Planificación y Uso Racional DGGIES - MSP y BS

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA Comisión Evaluadora,** de 19 de febrero de 2018, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.P.RR. HH, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

Firma: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.
Fecha: 19 de febrero de 2018.

- Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º.
- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente vigente; los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º.
- Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº

Dora Lilian Torres de Arguello
Quim. - Directora General
DGCIES - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Promoción y Uso Racional
DGCIES - MSP y BS

contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º.

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y forma.

Firma: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A

Fecha: 20 de febrero de 2018.

- Constancia de trámites de renovación de la Resolución de Apertura, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y forma.

6. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, de las empresas que cumplen con el punto 4 del presente informe:**

DOCUMENTO	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	INSUMOS MÉDICOS S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Documentos legales			
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Cualquier otro documento adicional requerido.			
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos y/o Facturación de Ventas y/o recepciones Finales de bienes similares (Adquisición de medicamentos) cuya sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturación y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Técnicas descriptas en el Sección III.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 7719

Dra. Lilian Torres de Antonio
Gutiérrez - Directora General
DGGIES - MSP y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTO	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	INSUMOS MÉDICOS S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Preferencia.			
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberán presentar, tanto el oferente como el fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente vigente; los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Gloria Maria Fernandez Alvarez
Dpto. de Licitaciones
DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MA. Nº 7.719

Dora Mariel Flores de Arguello
Quím. - Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

DOCUMENTO	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	INSUMOS MÉDICOS S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc, conforme al modelo adjunto.			
Condiciones de calidad **Para Anticuerpos Monoclonales** a) Los productos biosimilares deberán presentar la caracterización fisicoquímica igual al producto biológico innovador de referencia. b) El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador. c) Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenenicidad, propios y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, en calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS. d) Los estudios clínicos aportados en c) serán multicétricos, randomizados, en una población estadísticamente significativa en las mismas indicaciones ya aprobadas para el biológico innovador y cuyo diseño resulte de las recomendaciones de la OMS. e) El producto biosimilar presentará certificados de registro sanitario otorgados por las Agencias Reguladoras de Referencia - EMA, FDA, Health Canadá, - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud - OPS. f) Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios a), b) y c) g) Los oferentes presentarán copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de Medicamentos en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. Los incisos a), b) y c) los documentos podrán presentar en copia simple, no obstante para la firma del contrato deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso c) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y para la firma del contrato deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico esté legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados. Los productos biosimilares podrán presentar lo requerido en los incisos a), b) y c) o Certificado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), en el cual indique que dichos estudios fueron presentados en dicha dependencia para la obtención del registro sanitario, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 6611/16 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N° 1119/97, "DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS" Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS.	*CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

* La empresa de Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A., presenta Certificado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), de conformidad a lo establecido en el Decreto 6611/16 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N° 1119/97, "DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS" Y

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dora Lilian Torres de Arguello
Quiñ - Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Farmacia y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, cumpliendo de esta manera con lo requerido en las bases y condiciones, considerando que los demás documentos requeridos en el citado apartado, revisten de carácter opcional.

Observación: Considerando que el presente llamado consta de (8) ocho ítems, cuya recomendación de adjudicación de los mismos recae para las firmas INSUMOS MEDICOS S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. por constituir las ofertas más ventajosas, de conformidad al numeral 10 del presente informe, este Comité omite el análisis de las demás ofertas, a fin de avanzar con los trámites administrativos correspondientes (criterio de economicidad administrativa) y por la urgente necesidad de contar con los medicamentos requeridos.

Por otra parte, se deja expresa constancia que las documentaciones formales de la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A, ya no son analizadas teniendo en cuenta que la misma fue DESESTIMADA por incumplimiento de un documento de carácter sustancial, expuesto en el punto 4 del presente informe.

7. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes que cumplen con el punto 4 del presente informe, en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por la Sra. Gloria Vega:

INSUMOS MÉDICOS S.A.									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	34.927.365.324	1,55	40.484.779.100	2,15	92.049.914.999	1,92	1,87	Cumple
	Pasivo corriente	22.605.389.896		18.870.590.645		47.947.011.693			
Endeudamiento	Pasivo total	22.605.389.896	0,63	21.702.160.645	0,48	49.263.217.568	0,50	0,54	Cumple
	Activo total	35.919.067.171		45.403.814.678		97.940.608.281			
Rentabiliad	Utilidad neta	8.541.612.716	1,71	9.678.612.048	1,94	27.805.833.585	1,74	1,79	Cumple
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		16.000.000.000			

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	93.551.210.673	4,89	104.949.378.809	4,16	131.526.042.277	3,30	4,12	CUMPLE
	Pasivo corriente	19.118.352.290		25.199.182.061		39.906.382.624			
Endeudamiento	Pasivo total	19.118.352.290	0,11	25.199.182.061	0,14	39.906.382.624	0,18	0,14	CUMPLE
	Activo total	172.331.510.728		186.229.686.789		216.925.621.576			
Rentabilidad	Utilidad neta	27.705.581.834	0,36	30.504.073.380	0,39	42.469.427.338	0,54	0,43	CUMPLE
	Capital	78.000.000.000		78.000.000.000		78.000.000.000			

Gloria Vega Benítez
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dora Lilian Torres de Arguello
Q.F. - Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Orquiela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

CASA BOLLER S.A									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	123.498.192.769	4,55	164.748.361.210	4,99	174.233.654.460	4,80	4,78	CUMPLE
	Pasivo corriente	27.115.305.378		33.027.445.108		36.286.877.643			
Endeudamiento	Pasivo total	27.115.305.378	0,20	33.028.000.000	0,19	37.829.008.599	0,18	0,19	CUMPLE
	Activo total	133.874.386.579		176.393.052.509		212.998.168.774			
Rentabilidad	Utilidad neta	34.017.142.286	0,85	49.027.215.984	0,82	53.449.959.714	0,89	0,85	CUMPLE
	Capital	40.000.000.000		60.000.000.000		60.000.000.000			

EUROTEC SA									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	6.986.095.946	10,64	10.745.577.910	7,17	12.198.322.563	1,97	6,59	CUMPLE
	Pasivo corriente	656.610.669		1.498.822.204		6.197.538.655			
Endeudamiento	Pasivo total	656.610.669	0,09	1.505.693.436	0,14	14.619.559.336	0,61	0,28	CUMPLE
	Activo total	7.023.740.986		10.822.710.006		24.103.049.279			
Rentabiliad	Utilidad neta	1.450.007.704	0,29	2.798.676.642	0,56	5.861.509.735	2,93	1,26	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		2.000.000.000			

EUROQUÍMICA S.A.									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.461.015.462	1,28	8.397.542.310	2,38	28.110.633.125	2,13	1,93	Cumple
	Pasivo Corriente	1.136.999.438		3.529.456.249		13.223.540.212			
Endeudamiento	Pasivo Total	1.160.520.497	0,19	7.226.697.212	0,55	20.897.260.116	0,61	0,45	Cumple
	Activo Total	6.190.780.272		13.119.326.755		34.176.367.713			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	7.229.261	0,00	860.457.458	0,17	7.384.384.316	1,48	0,55	Cumple
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	191.984.887.846	1,46	166.979.538.775	1,86	176.135.285.351	1,93	1,75	CUMPLE
	Pasivo corriente	131.310.958.997		89.994.776.787		91.237.236.032			
Endeudamiento	Pasivo total	131.310.958.997	0,60	192.343.508.210	1,00	91.237.236.032	0,45	0,68	CUMPLE
	Activo total	218.316.855.074		192.343.508.210		204.758.003.796			
Rentabiliad	Utilidad neta	19.683.704.690	1,31	21.257.813.560	1,42	19.784.048.169	1,32	1,35	CUMPLE
	Capital	15.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000			

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dora Lilia Torres de Argüello
Quím. - Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

8. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes que cumplen con el punto 4 del presente informe, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2014-2015-2016)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.*

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
EUROTEC S.A.	10.699.970.400	2.674.992.600	10.604.300.174	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A	6.010.659.000	1.502.664.750	59.264.829.075	CUMPLE
EUROQUIMICA S.A.	12.788.312.400	3.197.078.100	4.917.975.000	CUMPLE
CASA BOLLER S.A	30.264.000.000	7.566.000.000	52.017.826.506	CUMPLE
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	23.496.000.000	5.874.000.000	7.417.000.000	CUMPLE
INSUMOS MÉDICOS S.A.	18.818.367.300	4.704.591.825	76.016.893.700	CUMPLE

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICO
MAT. Nº 17.719

Dra. Lilian Torres Rodríguello
Quím. Farm. Jefa Nacional General
DGGIES - MSP y B.S.

Glori Mari Benítez Núñez
Jefa Nacional de Licitaciones
DGOC - MSP y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. y las verificaciones técnicas conforme a las muestras presentadas, realizado por la **Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello, y la Q.F. Graciela Valenzuela, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.**

Empresa	Ítem	Medicamento	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Precio Unitario	Margen de Preferencia	Porcentaje de Variación	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima	Observaciones
Laboratorio de Productos Eticos CEISA	1	Bevacizumab	400 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	Bevacizumab 400mg. Bioeticos	Bs. As. Argentina	600	1200	19.434.000	17.900.000	NO APLICA	-8%	10.740.000.000	21.480.000.000	MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR
CASA BOLLER S.A.	1	Bevacizumab	400 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	AVASTIN 400 MG	URUGUAY	600	1200	19.434.000	21.300.000	NO APLICA	10%	12.780.000.000	25.560.000.000	
Laboratorio de Productos Eticos CEISA	2	Bevacizumab	100 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	Bevacizumab 100mg. Bioeticos	Bs. As Argentina	210	420	5.058.550	4.800.000	NO APLICA	-5%	1.008.000.000	2.016.000.000	MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR
CASA BOLLER S.A.	2	Bevacizumab	100 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	AVASTIN	URUGUAY	210	420	5.058.550	5.800.000	NO APLICA	15%	1.218.000.000	2.436.000.000	
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA	3	Docetaxel Trihidrato	80 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	TAXOTERE 80MG/ 4 ML	ARGENTINA	450	900	3.755.000	3.521.700	NO APLICA	-6%	1.584.765.000	3.169.530.000	MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR

Gloria Maria Teresita Vega Yunez
Jefa Dpto. Licitaciones
DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dora Lilian Torres de Arguello
Quim. Directora General
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa	Ítem	Medicamento	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Precio Unitario	Margen de Preferencia	Porcentaje de Variación	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima	Observaciones
INSUMOS MEDICOS SA	3	Docetaxel Trihidrato	80 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	DOCETAXEL 80 MG IMEDIC	BRASIL	450	900	3.755.000	4.226.000	NO APLICA	13%	1.901.700.000	3.803.400.000	
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA	4	Docetaxel Trihidrato	20 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	TAXOTERE 20MG/ 1 ML	ARGENTINA	1350	2700	1.370.600	1.052.270	NO APLICA	-23%	1.420.564.500	2.841.129.000	MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR
INSUMOS MEDICOS SA	4	Docetaxel Trihidrato	20 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	DOCETAXEL 20 MG IMEDIC	BRASIL	1350	2700	1.370.600	1.262.000	NO APLICA	-8%	1.703.700.000	3.407.400.000	
INSUMOS MEDICOS SA	5	Irinotecan	100 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	FADA IRINOTECAN	ARGENTINA	2700	5400	1.656.190	1.507.989	NO APLICA	-9%	4.071.570.300	8.143.140.600	MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR
EUROQUIMICA SA	5	Irinotecan	100 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	CPT 11	ARGENTINA	2700	5400	1.656.190	1.962.962	NO APLICA	19%	5.299.997.400	10.599.994.800	
EUROTEC SA	5	Irinotecan	100 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	ITOXARIL 100	ARGENTINA	2700	5400	1.656.190	1.981.476	NO APLICA	20%	5.349.985.200	10.699.970.400	
INSUMOS MEDICOS SA	6	Capecitabina	500 mg	Comprimido	Blister	Unidad	BLISTER	CAPEBINA 500MG	ARGENTINA	37800	75600	25.000	22.743	NO APLICA	-9%	859.685.400	1.719.370.800	MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR
EUROQUIMICA SA	6	Capecitabina	500 mg	Comprimido	Blister	Unidad	BLISTER	CAPECITABINA 500MG VARIFARMA	ARGENTINA	37800	75600	25.000	28.946	NO APLICA	16%	1.094.158.800	2.188.317.600	
CASA BOLLER SA	6	Capecitabina	500 mg	Comprimido	Blister	Unidad	BLISTER	XELODA	URUGUAY	37800	75600	25.000	30.000	NO APLICA	20%	1.134.000.000	2.268.000.000	

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dora Liliana Nunes de Arguello
Química Directora General
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa	Ítem	Medicamento	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Precio Unitario	Margen de Preferencia	Porcentaje de Variación	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima	Observaciones
FARMACEUTICA PARAGUAYA SA	7	Gencitabina	1 g	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	PAMIGEN	NACIONAL	450	900	846.310	165.000	NO APLICA	-81%	74.250.000	148.500.000	NO CUMPLE CON LAS EETT CONFORME AL PUNTO 4 DEL PRESENTE INFORME. SE DESESTIMA LA OFERTA
INSUMOS MEDICOS SA	7	Gencitabina	1 g	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	GESTREDOS 1000	ARGENTINA	450	900	846.310	1.015.560	NO APLICA	20%	457.002.000	914.004.000	SEGUNDA MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR
INSUMOS MEDICOS SA	8	Gencitabina	200 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	GESTREDOS 200	ARGENTINA	1350	2700	304.267	307.797	NO APLICA	1%	415.525.950	831.051.900	MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR
FARMACEUTICA PARAGUAYA SA	8	Gencitabina	200 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	PAMIGEN	NACIONAL	1350	2700	304.267	320.000	NO APLICA	5%	432.000.000	864.000.000	NO CUMPLE CON LAS EETT CONFORME AL PUNTO 4 DEL PRESENTE INFORME. SE DESESTIMA LA OFERTA

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 956/2016 y la que modifica la 1173/2016, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Gloria María Beatriz Velázquez Jefa Dpto. Licitaciones DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco Dpto. de Licitaciones UOC Nº 1 Nivel Central DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA ASESORIA JURIDICA MAT. Nº 17.719

Dora Lilian Duarte de Arguello Quiñ. - Directora General DGGIES - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela Dirección de Planificación y Uso Racional DGGIES - MSP y BS

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas que siguen en competencia, porque los mismos se encuentran en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúan en competencia.

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA

Ítem	Medicamento	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
3	Docetaxel Trihidrato	80 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	TAXOTERE 80MG/ 4 ML	ARGENTINA	450	900	3.521.700	1.584.765.000	3.169.530.000
4	Docetaxel Trihidrato	20 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	TAXOTERE 20MG/ 1 ML	ARGENTINA	1350	2700	1.052.270	1.420.564.500	2.841.129.000
												3.005.329.500	**6.010.659.000**

Monto total de sugerencia de adjudicación cantidad mínima: Gs. 3.005.329.500 (SON GUARANÍES TRES MIL CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS). -

Monto total de sugerencia de adjudicación cantidad máxima: Gs. 6.010.659.000 (SON GUARANÍES SEIS MIL DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL). -

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

INSUMOS MEDICOS SA

Ítem	Medicamento	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
5	Irinotecan	100 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	FADA IRINOTECAN	ARGENTINA	2700	5400	1.507.989	4.071.570.300	8.143.140.600
6	Capecitabina	500 mg	Comprimido	Blíster	Unidad	BLISTER	CAPEBINA 500MG	ARGENTINA	37800	75600	22.743	859.685.400	1.719.370.800
7	Gencitabina	1 g	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	GESTREDOS 1000	ARGENTINA	450	900	1.015.560	457.002.000	914.004.000
8	Gencitabina	200 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	GESTREDOS 200	ARGENTINA	1350	2700	307.797	415.525.950	831.051.900
												5.803.783.650	**11.607.567.300**

Monto total de sugerencia de adjudicación cantidad mínima: Gs. 5.803.783.650 (SON GUARANÍES cinco mil ochocientos tres millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta). -
Monto total de sugerencia de adjudicación cantidad máxima: Gs. 11.607.567.300 (SON GUARANÍES ONCE MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS). -

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

Ítem	Medicamento	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
1	Bevacizumab	400 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	Bevacizumab 400mg. Bioéticos	Bs. As. Argentina	600	1200	17.900.000	10.740.000.000	21.480.000.000
2	Bevacizumab	100 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	Bevacizumab 100mg. Bioéticos	Bs. As. Argentina	210	420	4.800.000	1.008.000.000	2.016.000.000
												11.748.000.000	**23.496.000.000**

Gloria Mari[illegible] Jefa Dpto. Licitaciones DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dora Liliana Flores de Arguello
Química - Directora General
DGGIES - MSP y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

<u>Monto total de sugerencia de adjudicación cantidad mínima</u>: Gs. 11.748.000.000 (SON GUARANÍES ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES). -
<u>Monto total de sugerencia de adjudicación cantidad máxima</u>: Gs. 23.496.000.000 (SON GUARANÍES VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES). -

<u>Monto total de sugerencia de adjudicación cantidad mínima de la LPN SBE N° 22/2018</u>: Gs. 20.557.113.150 (SON GUARANÍES VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO CINCUENTA). -

<u>Monto total de sugerencia de adjudicación cantidad máxima de la LPN SBE N° 22/2018</u>: Gs. 41.114.226.300 (SON GUARANÍES CUARENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS). -

ES NUESTRO INFORME.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Jefa Dpto. Licitaciones
DGOC - MSP y BS